

SALTA, 30 ABR. 2026

Res. H Nº 0496-26

Expte. Nº 4160/25

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Semántica y Pragmática" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución CS-661/88 y modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación de Esteban Emmanuel Condorí en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 82 rola informe del Departamento de Personal, como así también el informe económico-financiero por parte de la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº098 aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a la designación del mencionado docente en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

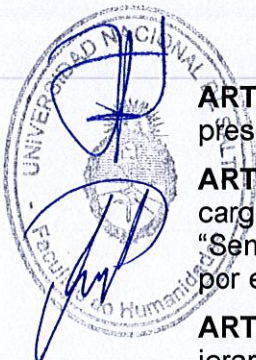
(en sesión ordinaria del día 28 de abril de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 153/169 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al **Prof. Esteban Emmanuel Condorí**, DNI Nº37.634.468, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Semántica y Pragmática" de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (JTPSD), internamente a la Escuela de Letras, creado mediante Res.CS-147/96 y contemplado en la Res.CS-560/25.



RES. H N° 0496-26

Expte. N° 4160/25

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 0840-11.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial.

llq

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA ANA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa